MEMORÁNDUM MÚLTIPLE Nº 006-2022-GSG/MPO.

Oxapampa, 04 de Marzo de 2022

A	:	**-FERNANDO BARZOLA FERNANDEZ.** Subgerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas. **-CARLOS HUMBERTO GARCIA CORSINO.** Subgerente de Tecnología de la Información.
De	:	**BEATRIZ QUISPE MENDEZ** Gerenta de Secretaría General
Asunto	:	Publicación del Padrón Posesionario.
Referencia	:	Informe N° 322-2022-GIDUyR-MPO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y estando a lo requerido en el documento de la referencia, de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en la cual solicita la publicación del padrón de aptos (DANIEL LUIS MAYTA CONDOR), y habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes y dar la continuidad al proceso de formalización de su propiedad.

Al respecto, se le remite la documentación para que realice la publicación en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, Pagina Web, Portal de Transparencia entre otros), por el periodo de 05 días, una vez cumplido la fecha de publicación, informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal, bajo responsabilidad.

Se adjunta la documentación en copia, que consta de 10 folios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

Beatriz Quispe Mendez
GERENTE SECRETARIA GENERAL

C.c.Archivo.

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
SECRETARIA GENERAL
04 MAR 2022
Hora: 3:51 pm
Firma: N° Folio: 130
RECIBIDO 10

INFORME Nº 322-2022-GIDUyR-MPO

A	:	BEATRIZ QUISPE MÉNDEZ **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL**
DE	:	ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL**
ASUNTO	:	PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSESIONARIO
REFERENCIA	:	INFORME N° 118-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC
FECHA	:	OXAPAMPA 04 DE MARZO DEL 2022

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente, asimismo visto el documento citado en la referencia, la subgerencia de Planificación Urbana Rural y Catastro, informa que habiendo cumplido con los requisitos por parte de los solicitantes es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las recomendaciones emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, publicando el Padrón de aptos, por el plazo establecido de 05 días, en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros, según la siguiente característica:

Nombres y Apellidos	Sub Lote	Mz.	Dni	Estado Civil	Condición	Derecho
Daniel Luis Mayta Condor	H-2	239	42020161	soltero	apto	100%

Se adjunta:

- 009 folios.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Ing. Jackelin Yuriko Reynaga Trillo
CIP: 196914
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

C/c. Archivo

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO

"Año de la Declaratoria en Emergencia Nacional; Agricultura y Seguridad Ciudadana"

BICENTENARIO PERÚ 2021

INFORME Nº 118-2022-MPO-GIDUyR/SGPURyC.

A : **ING. JACKELIN YURIKO REYNAGA TRILLO**
Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

DE : **ARQ. EDGAR OSPINA SOTELO**
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro.

ASUNTO : **Solicito Publicación de Padrón de Poseedor Apto Adjudicatarios: Daniel Luis Mayta Condor**

REFERENCIA : **Informe N° 32-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/USFL**

FECHA : **Oxapampa, 02 de marzo del 2022.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
03 MAR. 2022
Hora: 5:30PM Reg.N: 1191
Firma: Nº Folios: 09
RECIBIDO

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de comunicarle que se ha recepcionado y revisado el documento de la referencia, mediante el cual el Ing. Marco S. Bisalaya Osorio, informa sobre la solicitud de Publicación de Padrón de Poseedor Apto **(Adjudicatarios: Daniel Luis Mayta Condor),** según el siguiente detalle:

ANTECEDENTES:

Mediante Informe Legal Nº 116-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor **APTO** del **Sub Lote H-2 de la Manzana 239 del Sector Oxapampa,** ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

CONCLUSIONES:

- Para mayor conformidad del área consignada en el plano y en la partida electrónica Nº **11098256,** la persona de **Daniel Luis Mayta Condor** adjunta una Declaración Jurada de estar conforme con los datos técnicos que corresponden al **Sub Lote H-2 de la Manzana 239 del Sector Oxapampa,** ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco. asumiendo responsabilidad ante futuros reclamos sobre el bien.

- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte del solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor **APTO** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Nombres y Apellidos	Mz.	Sub Lote	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
DANIEL LUIS MAYTA CONDOR	**239**	**H-2**	**42020161**	**SOLTERO**	**APTO**	**100 %**	**BIEN PROPIO**

RECOMENDACIONES:

Remitir el presente informe a la Gerencia de Secretaria General para la publicación del padrón de poseedor **APTO** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.

Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Sub Gerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro - Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Se adjunta: Comunicado, padrón de publicación, planos y memoria descriptiva

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible
Arq. Edgar Espina Sotelo
CAP. 5447
SUBGERENTE DE PLANIFICACION URBANA, RURAL Y CATASTRO

Dpto. Planificacion Urbana y Rural
RECIBIDO
25 FEB. 2022
HORA 5:30pm Nº DOC: 341
FIRMA: Nº FOLIO: 007

INFORME N° 32-2022-MPO/GIDUyR/SGPURyC/USFL-MSBO.

A : **Arq. Edgar Ospina Sotelo**
Sub Gerente de Planificación Urbana, Rural y Catastro.

De : **Ing. Marco Santino Bisalaya Osorio**

Asunto : Solicito Publicación del Padrón de Poseedor APTO
(Adjudicatario: Daniel Luis Mayta Condor)

Referencia (01) : Informe Legal Nº 116-2022-GAJ-MPO/CSO.
Referencia (02) : D.L. Nº 28687 y su Reglamento.
Referencia (03) : D.S. Nº 013-99-MTC y sus Modificatorias.

Fecha : Oxapampa, 25 de febrero del 2022

Ing. Marco S. Bisalaya Osorio
CIP N. 255590

Por medio del presente me dirijo a Usted, para informar en atención a los documentos de la referencia, sobre la Publicación del Padrón de Poseedor **APTO** a favor de la persona de **Daniel Luis Mayta Condor**, el mismo que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Informe Legal Nº 116-2022-GAJ-MPO/CSO, se da opinión favorable para que se proceda con la publicación del padrón de poseedor **APTO** del **Sub Lote H-2 de la Manzana 239 del Sector Oxapampa,** ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

II. CONCLUSIONES:

- Para mayor conformidad del área consignada en el plano y en la partida electrónica Nº **11098256,** la persona de **Daniel Luis Mayta Condor** adjunta una Declaración Jurada de estar conforme con los datos técnicos que corresponden al **Sub Lote H-2 de la Manzana 239 del Sector Oxapampa,** ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco. asumiendo responsabilidad ante futuros reclamos sobre el bien.

- Que, habiendo cumplido con los requisitos por parte del solicitante, es necesario dar continuidad al proceso de formalización de su propiedad, según las opiniones favorables emitidas por la Gerencia de Asesoría Legal, publicando el padrón de poseedor **APTO** por el plazo establecido de cinco (05) días calendarios en los medios informativos/comunicación que cuenta la Municipalidad Provincial de Oxapampa (panel informativo, pagina web, portal de transparencia entre otros) según las siguientes características:

Nombres y Apellidos	Mz.	Sub Lote	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
DANIEL LUIS MAYTA CONDOR	**239**	**H-2**	**42020161**	**SOLTERO**	**APTO**	**100 %**	**BIEN PROPIO**

III. RECOMENDACIONES:

- Esta Unidad de Saneamiento Físico Legal concluye en remitir el presente informe a la Gerencia de Secretaria General para la publicación del padrón de poseedor **APTO** (adjunto) en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Oxapampa entre otros.

- Efectuada la publicación por el área correspondiente sírvase informar a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para la continuidad del proceso.

Es cuanto informo a Usted; para los fines pertinentes.

Atentamente;

Ing. Marco S. Bigalaya Osorio
CIP N. 255590

Se adjunta: *Comunicado, padrón de publicación, planos y memoria descriptiva*

MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO Nº 10-2022-MPO-GIDUyR-SGPURyC-USFL

Señores:
VECINOS DEL "SECTOR CENTRO OXAPAMPA" MZ. 239 DE LA CIUDAD DE OXAPAMPA

Por medio del presente se comunica a Ustedes que se viene ejecutando el Proceso de Formalización y de conformidad con lo dispuesto al artículo 29° del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N° 013-1999-MTC modificado por el Articulo Nº 01 del D.S. Nº 015-2008-VIVIENDA publicado el 30 de abril del 2008 y la Ley N° 28687, "Ley de Desarrollo y Complementación de Formalización de la Propiedad Informal Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos", se procede a publicar el Padrón adjunto que registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad; para que dentro los cinco (5) días calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

a) Solicitar la corrección de la información consignada del poseedor, en cuyo caso la Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.

b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación.

   En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberán ser dirigidas a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el **Jirón Grau Nº 302 - Oxapampa.**

Oxapampa, 25 de febrero del 2022

Atentamente;

Ing. Marco S. [illegible]
CIP N. [illegible]

MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA
Provincia Sostenible

PADRON DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS PARA EMITIR SU TITULO PROPIEDAD DE LOTE URBANO DEL "SECTOR CENTRO OXAPAMPA" DISTRITO DE OXAPAMPA – PROVINCIA DE OXAPAMPA – DEPARTAMENTO DE PASCO

Nombres y Apellidos	Sub Lote	Mz	Nº DNI	Estado Civil	Condición	Derecho	Clase
DANIEL LUIS MAYTA CONDOR	**H-2**	**239**	**42020161**	**SOLTERO**	**APTO**	**100%**	**BIEN PROPIO**

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificado para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco (5) días calendarios desde esta publicación los interesados podrán:

a) Solicitar la corrección de la información consignada del poseedor, en cuyo caso La Municipalidad Provincial de Oxapampa realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple con los requisitos para dicha calificación. En este caso la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el Procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberán dirigirse a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, ubicado en el **Jirón Grau Nº 302 - Oxapampa.**

Oxapampa, 25 de febrero del 2022

Ing. Marco S. Bisalaya Ovacio
CIP N. 255[illegible]

Referencia
COMUNICADO Nº 10-2022-MPO-GIDUyR-SGPURyC-USFL

04

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
"Provincia Productiva"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
24 FEB. 2022
Hora: 9:23 Nº Doc: 1003
Firma: Folios: 56

INFORME LEGAL Nº 118-2022-GAJ/MPO

A : ING. ZOILY E. PORLAL CALDERAS
Gerente Municipal

ASUNTO : Aprobación de calificación de saneamiento de procedimiento - Titulación Individual

REFERENCIA : HT Nro 11798-2021 (DANIEL LUIS MAYTA COMINO)
Informe Nº 131-2022-GDUyR-MPO
Informe Nº 051-2022-MPO-GIDUyR/CH-URyC

FECHA : Oxapampa, 23 de Febrero del 2022

Por medio del presente, me dirijo a Usted, a fin de saludarle cordialmente y emitir la siguiente opinión legal:

I. ANTECEDENTES

Con H.T. Nº 11798 de fecha 23-12-2021, el administrado DANIEL LUIS, MAYTA COMINO, solicita la adjudicación del predio urbano Sub lote H-2 Mz. 239 del "Sector Oxapampa", del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, inscrito en la Partida Electrónica Nro 11008456 de la Oficina Registral Sede Central, con un área de 641.75 m2.

Con Carta Nº 006-2022-MPO/GIDUyR/A-CDU/Ec/JASF/JAB-M, de fecha 20-01-2022, el Asistente Técnico CAD-GIS, concluye que la solicitud del administrado, está conforme con la parte gráfica y alfanumérica de los planos y memoria descriptiva, están conforme y recomienda la inspección física de los predios.

Con el Informe Técnico Nº 16-2022-MPO/GIDUyR/CH-URyC/CUSFL-MPO, de fecha 25-01-2022, los especialistas de la Unidad de Saneamiento Físico Legal, concluye que se ha cumplido con las formalidades establecidas al Decreto Supremo Nro 015-89-MIC, en su Art.23 Capítulo III, procedimiento para la calificación de los posesionarios de los lotes. El área de intervención para efectos del proceso de saneamiento físico legal, es de un área de 641.75 m2, ubicado en el Sub lote H-2, de la Manzana "239" del "Sector Oxapampa", del Distrito de Oxapampa, la Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco. Recomienda que se proceda a la publicación del Padrón de Posesión Apto. Por lo cual, el 27-01-2022, la Subgerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro, con el Informe Nº 051-2022-MPO-GIDUyR/CH-URyC, remite los actuados, concluyendo a favor de continuar con los trámites pertinentes.

La Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remite los actuados con el Informe Nº 131-2022-GDUyR-MPO, recepcionado el 28-01-2022, solicitando opinión legal para la aprobación de la calificación del saneamiento del Sub lote H-2 Mz. "239" del Sector Oxapampa", del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, inscrito en la Partida Electrónica Nº 11008456, a favor del administrado.

II. ANÁLISIS

El artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, modificada por la Ley Nº 30305, las municipalidades, teniendo en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido en materia de saneamiento físico legal de asentamientos humanos; además, conforme a lo establecido en el artículo 73 inciso 1) numeral 1.4, subíndice 1.4.1, del mencionado marco legal, las municipalidades provinciales asumen funciones exclusivas en reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos.

En el presente caso, resulta de aplicación las disposiciones del Título IV del Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 006-2006-VIVIENDA, donde el Art. 50 establece que las Municipalidades Provinciales tienen

GERENCIA MUNICIPAL
PROVEÍDO
FA. 6/0/R
A: Maria Secon
Mesanda de Pucro
Dema Com
GERENTE MUNICIPAL
24 FEB. 2022

37

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Oxapampa

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Realizado el empadronamiento o la verificación, según corresponda, el órgano o responsable designado por la Gerencia de Titulación procederá a efectuar la calificación individual de la documentación presentada, con el fin de determinar si cumplen los requisitos exigidos por este reglamento. En este paso se verificará la vigencia de la declaración jurada a que se refiere el Artículo 39 del presente reglamento, contrastándola con la información proveída por las Municipalidades, del Registro de la Propiedad Inmueble y del Registro Predial Urbano. Además, se efectuará la calificación de los títulos archivados, con la finalidad de verificar si requiere la realización o actualización de datos, a través de los instrumentos de verificación de títulos, cuando se detecten errores o se hayan omitido datos"

En ese sentido, de conformidad con el artículo 39 del D.S. N° 014-99-MTC, una vez realizada la calificación individual de los procesados, la entidad publicará el padrón de aquellos lotes calificados como aptos para ser titulados en el local de la municipalidad distrital de la jurisdicción donde se ubique la posesión informal, lugar que será conocido por un funcionario municipal o por el vecino de la posesión informal, según corresponda, debiendo constar su recepción.

En consecuencia, corresponde que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural proceda con la publicación del padrón de poseedores, conforme a ley.

III. OPINIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Con fecha 05 de Setiembre del 2018, la Calificación de Empadronamiento a favor de [illegible], del sub Lote N° Mz. "22" del "Sector Oxapampa" del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco, inscrito en la Partida Electrónica N° [illegible], con un área de 431.75 m2, a fin que se proceda con la publicación del Padrón de Poseedores, conforme al Art. 39 del Decreto Supremo N° 014-99-MTC.

Se recomienda remitir los actuados a la Unidad de Saneamiento Físico Legal para continuar del presente informe.

Es todo lo cual cumplo en informar a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE OXAPAMPA
Provincia Oxapampa
Abog. [illegible] A. Ayala Cervantes
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

Jirón Comercio N° 360 - Oxapampa - Teléfono: 063 - 46[illegible] | www.municioxapampa.com

UBICACION
ESC. 1/500

	AREA	PERIMETRO
SUB LOTE H-2	631.75 m²	114.00 m.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS

LINDERO	COLINDANTE
FRENTE	CON EL JIRON ANGELICA FREY EN 19.00 m.
FONDO	CON EL LOTE N° 3 EN 28.50 m.
DERECHA	CON EL SUB LOTE H-1, JIRON LIMA EN 43 TRAMOS V3-V4 V4-V5 CON 9.50 m.
IZQUIERDA	CON EL LOTE N° 6 EN 28.50 m.

SUB LOTE H-2

COORDENADAS UTM-DATUM WGS-84 DE LOS VERTICES

VERT.	LADO	DISTANCIA	Ang. Interno	ESTE	NORTE
V1	V1-V2	28.50	90°00'00"	456290.4447	8830161.4000
V2	V2-V3	9.50	90°00'00"	456306.4969	8830172.9565
V3	V3-V4	9.50	90°00'00"	456310.3100	8830164.7724
V4	V4-V5	19.00	270°00'00"	456301.6647	8830160.4205
V5	V5-V6	19.00	90°00'00"	456302.2605	8830143.0524
V6	V6-V1	28.50	90°00'00"	456289.0003	8830153.3486

CUADRO NORMATIVO

PARAMETROS		NORMATIVO	PROYECTO
USO(S)		UNIFAMILIAR DEPENDIENTE MEDIA	
DENSIDAD NETA		300 - 1500 Hab / Ha	
DOTACION DE ESTACIONAMIENTO		2.00 / 9.50	
% ÁREA LIBRE		30 %	
ALTURA MAXIMA		3 P + A°	
RETIRO MINIMO	FRONTAL	3.00 m	
	ATERRAL		
	POSTERIOR		
ALINEAMIENTO FACHADA		N RIGIDO	
COTAS Y ESTACIONAMIENTOS			

CUADRO DE AREAS(m²)

PISOS	AREAS DECLARADAS					
	Cubierta	Descubierta	Techada	Semi Techada	Libre	TOTAL
PRIMER PISO						
SEGUNDO PISO						
TERCER PISO						
AZOTEA						

AREA SUB LOTE H-2 : 631.75 m2
PERIMETRO : 114.00 m

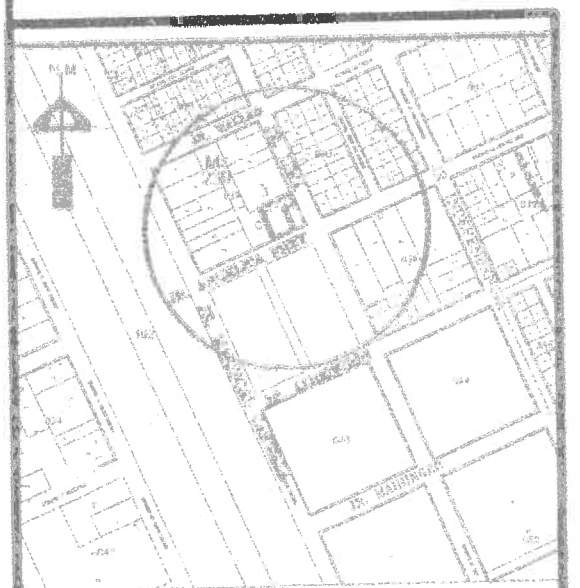

ESQUEMA DE LOCALIZACION
ESC. 1/500

UBICACION: SUB LOTE H-2
AREA DE ESTRUCTURACION URBANA
DEPARTAMENTO: PASCO
PROVINCIA : OXAPAMPA
DISTRITO : OXAPAMPA
NOMBRE DE LA VIA : JIRON ANGELICA FREY Y JIRON LIMA
NOMBRE DEL INMUEBLE :
MANZANA : 230
SUB LOTE : H2
DATUM : WGS-84 | ZONA : 19 | SIST. DE PROYECCION : UTM
PROPIETARIO : DANIEL LUIS MAYTA CONDOR

SELLO Y FIRMA PROPIETARIO

ARQ. ANTONIO CUCHETTI GIAN MARCO
CAP 15022
CIV N° 009614 VC

PROYECTO: TITULACION DE LOTE
PLANO: UBICACION Y LOCALIZACION
ESCALA INDICADA: 1/500
FECHA: 30 - 12 - 2023
LAMINA: T-01

	AREA	PERIMETRO
SUB LOTE H-1	180.50 m²	57.00 m

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS	
LINDERO	COLINDANTE
FRENTE	CON EL JIRON ANGELICA FYEY CON 9.50 ml
FONDO	CON EL SUB LOTE H-2 CON 9.50 ml
DERECHA	CON EL JIRON LIMA CON 19.00 ml
IZQUIERDA	CON EL SUB LOTE H-2 CON 19.00 ml

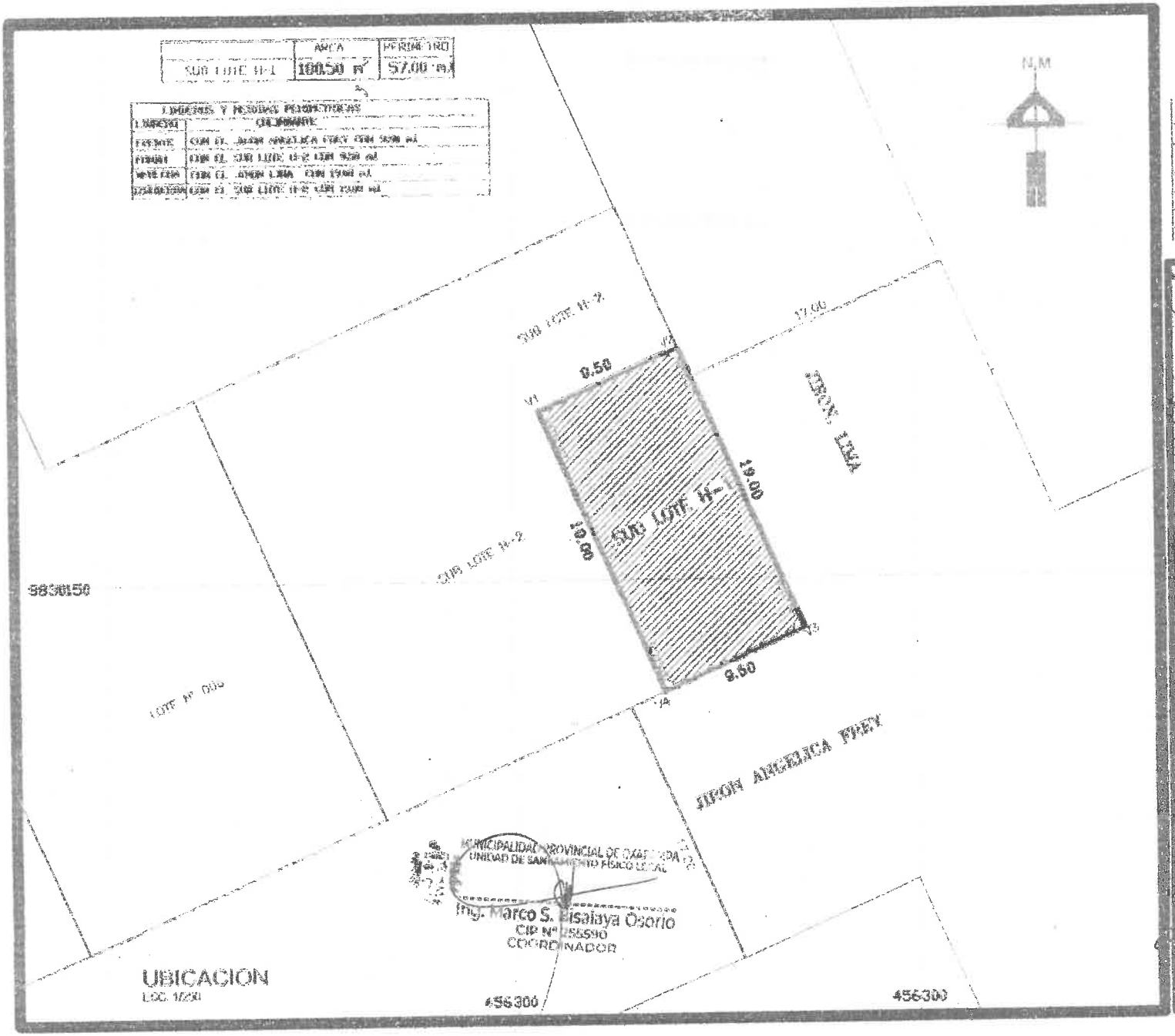

UBICACION
LOC. 1/200

SUB LOTE H-1					
COORDENADAS UTM WGS-84 DE LOS VERTICES					
LADO	LINEA	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
V1	V1-V2	9.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]
V2	V2-V3	19.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]
V3	V3-V4	9.50	[illegible]	[illegible]	[illegible]
V4	V4-V1	19.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]

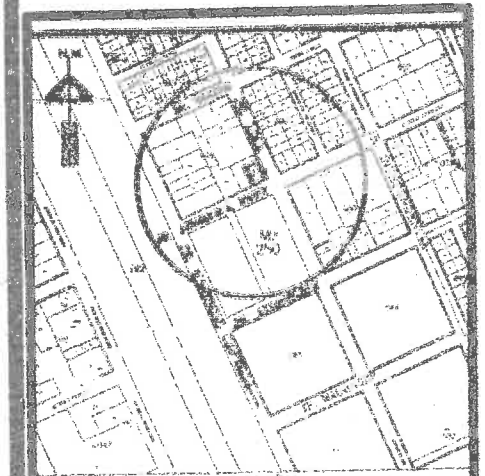

DIAGRAMA DE LOCALIZACION
LOC. 1/200
PROPIETARIO : [illegible]
PROVINCIA : CHACHAPOYAS
DISTRITO : CHACHAPOYAS
NOMBRE DE LA VIA : JIRON ANGELICA FYEY JIRON LIMA
NOMBRE DE PROPIETARIO :
MANZANA / LOTE :
LOTE :
SUB LOTE : H-1
AREA : [illegible] AREA DE EXPROPIACION : [illegible]
PARTIDA :
[illegible] LIDA CONDOR HUARCAYA
[illegible] GIAN MARCO
[illegible] 5023
CHACHAPOYAS
PLANO : UBICACION Y LOCALIZACION
ESCALA UBICACION : 1/200
FECHA : [illegible]
LAMINA : T-01

6